



Academia de Derecho Fiscal  
del Estado de Guanajuato A.C.

Guanajuato, Gto., 1 de marzo de 2026.

**PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

Presente

Por medio de la presente, me complace recomendar personalmente al **Licenciado en Derecho y Contador Público Rafael Miguel Galván**, quien es miembro activo de la Academia de Derecho Fiscal del Estado de Guanajuato A.C.

Siendo una persona proactiva, honesta y con un alto sentido de responsabilidad y comprometido con los valores de nuestra asociación, así como su capacidad para contribuir en temas de control interno, nos asegura que será un aporte de alto valor para su equipo de trabajo, postulándose para participar en la convocatoria para la designación del titular del órgano interno de control de esa Procuraduría.

Quedo a su disposición para cualquier información adicional.

Atentamente,



Academia de Derecho Fiscal  
del Estado de Guanajuato A.C.

**PRESIDENTE DE LA ACADEMIA DE DERECHO FISCAL  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO A.C.**



----- NUMERO 520 QUINIENTOS VEINTE -----  
----- VOLUMEN CUARTO -----

----- En la ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre, a los 20 veinte días del mes de Diciembre de 1984 un mil novecientos ochenta y cuatro, ante mí, Licenciado

[redacted] Notario Público número 21 veintiuno, en ejercicio en este Partido Judicial, compareció el señor Licenciado [redacted]

[redacted] y me manifestó su intención de que protocolice el Acta Constitutiva de la Asociación Civil denominada "Academia de Derecho Fiscal del Estado de Guanajuato, A. C.", lo que a continuación hago conforme a los antecedentes y cláusulas que se expresan: -----

----- ANTECEDENTES -----

----- PRIMERO.----- El compareciente me presenta un Permiso que le fué otorgado por la Secretaría de Relaciones Exteriores y que transcribo literalmente como sigue: -----

" Al margen superior izquierdo un Escudo de la Nación que dice Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de Relaciones Exteriores. Margen superior derecho, Direcc. Gral. de Asuntos Jurídicos. Depto. Permisos Art. 27. Permiso No. [redacted] Exp. No. [redacted] Folio No. [redacted]. En atención a que el C. [redacted] solicitó permiso de esta Secretaría para que se constituya una Asociación Civil, bajo la denominación de Academia de Derecho Fiscal del Estado de Guanajuato, A. C., con duración de 99 años, domicilio en Guanajuato, Gto., y capital de \$ = = = = , objeto social el que se detalla en relación anexa misma que debidamente firmada y sellada forma parte de esta autorización. La asociación en sus diversas actividades no podrá perseguir ningún fin de lucro, ni tener representado su capital por acciones.-----

----- Al protocolizarse este Permiso el Notario deberá transcribir la Orden de Cobro que ampara el pago de derechos correspondiente.----- Secretaría de Relaciones Exteriores. Dirección General de Asuntos Jurídicos.----- Una firma ilegible.----- Objeto: I.- Promover y fomentar estudios e investigaciones de Derecho Fiscal. II.- Analizar los problemas fiscales del Estado y Municipios, para recomendar las soluciones adecuadas. III.- Colaborar en el análisis de los problemas fiscales de la Federación que realice la Academia Mexicana. IV.- Proponer a las autoridades competentes, las iniciativas de nuevos ordenamientos, o de reformas legislativas que en materia fiscal estime necesario o convenientes. V.- Resolver consultas que sobre la materia formulen las instituciones interesadas. VI.- Colaborar con la Asociación Nacional de Abogados, con las demás academias y otras instituciones en actividades de interés común. VII.- Promover el intercambio con instituciones afines, nacionales y extranjeras.

COTEJADO

jas. VIII.- Procurar la divulgación de los trabajos de la Academia y de sus miembros. IX.- Cualquier otro que, relacionado -- con los anteriores, no entrañe finalidad lucrativa.- Tres firmas ilegibles.- 074771.- Secretaría de Relaciones Exteriores. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Y para insertar en la escritura constitutiva de la asociación la siguiente cláusula especificada en el artículo 2o. del Reglamento de la Ley Orgánica de la -- fracción I del Artículo 27 Constitucional, por medio de la cual -- se conviene con el Gobierno Mexicano, ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, por los socios fundadores y los futuros que la asociación pueda tener en que: " Todo extranjero, que en el acto de la constitución o en cualquier tiempo ulterior, adquiera un interés o participación social en la asociación, se considerará por ese simple hecho como mexicano respecto de uno y otra, y se entenderá que conviene en no invocar la protección de su Gobierno, bajo la pena, en caso de faltar a su convenio, de perder dicho interés o participación en beneficio de la Nación Mexicana ". - - - - C O N C E D E al solicitante permiso para constituir la asociación a condición de insertar en la escritura constitutiva la cláusula arriba transcrita. En cada caso de adquisición de bienes raíces o inmuebles en general, deberá solicitarse de esta misma Secretaría el Permiso previo. Este permiso se concede con fundamento en el artículo 28, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en los términos del artículo 27 Constitucional y sus Leyes Orgánicas y Reglamentarias. Su uso implica su aceptación incondicional y obliga al cumplimiento de las disposiciones que rigen en el objeto de la asociación; su incumplimiento o violación origina la aplicación de las sanciones que determinan dichos Ordenamientos Legales. El texto íntegro de este permiso se insertará en la escritura constitutiva y dejará de surtir efectos si no se hace uso del mismo dentro de noventa días hábiles siguientes a la fecha de su expedición.- Tlatelolco, D. F., a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- Sufragio Efectivo. No Reelección.- P.O. del Secretario. El Sub'Director General para Asuntos del Artículo 27 Constitucional. Lic. Juan E. Peñaloza P.- Una firma ilegible. - - - - - Declaración de Pago de Derechos por Certificaciones, Reposiciones etc.- Tlatelolco, D. F.- Academia de Derechos Fiscal del Estado de Guanajuato.-

----- SEGUNDO.- El señor Licenciado José Refugio -



HOJA DOS

me presenta el original del Acta levantada con motivo de la Asamblea Constitutiva de la " Academia de Derechos Fiscal del Estado de Guanajuato, A. C. ", misma que transcribo literalmente como sigue: - - - - -

" En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 17:00 diecisiete horas del día 16 dieciseis de Enero de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en la Sala de Juntas del Departamento de Investigaciones Jurídicas de la Universidad de Guanajuato las siguientes personas: Doctor

, con el objeto de constituir la Academia de Derecho-Fiscal del Estado de Guanajuato, al tenor de la siguiente: - - -

ORDEN DEL DIA

- I). Aprobación de la Orden del Día.-
- II). Constitución de la Academia de Derecho Fiscal del Estado de Guanajuato, A. C.-
- III). Discusión y aprobación de los Estatutos que regirán a la Academia
- IV). Elección de la Junta Directiva.-
- V). Asuntos Generales.-

PRIMERO.- El primer punto fué aprobado por unanimidad de votos. SEGUNDO.- Se aprueba la constitución de la Academia de Derecho Fiscal del Estado de Guanajuato; siendo socios fundadores de la misma los profesionistas mencionados en el proemio de la presente acta.- - - - -

TERCERO.- Una vez discutidos los Estatutos que regirán a la Academia, fueron aprobados por unanimidad de votos en la forma y términos que a continuación se transcriben a la letra: - - - - -

ESTATUTOS DE LA ACADEMIA DE DERECHO FISCAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A. C.-

Art. 1o. La Academia de Derecho Fiscal del Estado de Guanajuato, se constituye como correspondiente de la Academia Mexicana de Derecho Fiscal, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 5o. del Reglamento General de esta última.-

Art. 2o. La Academia de Derecho Fiscal del Estado de Guanajuato, se constituye con personalidad jurídica propia, en Asociación Civil en términos de la Legislación Civil vigente en el Estado.-

Art. 3o. La Academia de Derecho Fiscal del Estado de Guanajuato, tendrá como domicilio la ciudad de Guanajuato, Capital del Estado.-

Art. 4o. La Academia de Derecho Fiscal del Estado de Guanajuato, por su vinculación derivada de su correspondencia con la Institución Nacional, es también un organismo integrante de la Asociación Nacional de Abogados, en términos de los Artículos 1o., 5o. y 13o. de



COTEJADO

sus Estatutos, y su duración será indefinida debiendo regir sus actividades y organización por los presentes Estatutos y el Reglamento general de la Academia Mexicana de Derecho Fiscal,- Art. 5o. Son objeto de esta Academia: I). Promover y fomentar estudios e investigaciones relativos a su especialidad; II). Analizar los problemas fiscales del Estado y Municipios, para recomendar las soluciones adecuadas; III). Colaborar en el análisis de los problemas fiscales de la Federación, que realice la Academia Mexicana; IV). Proponer a las Autoridades competentes, las iniciativas de nuevos Ordenamientos, o de reformas legislativas que en materia fiscal estime necesarias o convenientes; V). Resolver las consultas que sobre la materia le formulen las Instituciones interesadas; VI). Colaborar con la Asociación Nacional de Abogados, con las demás Academias y otras Instituciones en actividades de interés común; VII). Propiciar el intercambio con Instituciones afines, Nacionales y Extranjeras; VIII). Procurar la divulgación de los trabajos de la Academia y de sus miembros; y IX). Cualquiera otro que, relacionado con los anteriores, no entrañe finalidad lucrativa.- Art. 6o. Esta Academia rendirá a la Junta Nacional Directiva de la Academia Mexicana de Derecho Fiscal, su informe anual de labores.- Art. 7o. La Academia de Derecho Fiscal del Estado de Guanajuato, contará con los siguientes asociados: - - - I. Académicos Numerarios; II. Académicos Supernumerarios; y - - - III. Académicos Honorarios.- Art. 8o. Para ser Académico Numerario, se requiere ser Licenciado en Derecho con Título legalmente expedido y registrado; acompañar a la solicitud de incorporación Curriculum Vitae; un trabajo monográfico de por lo menos 30 cuartillas, que reúna las cualidades y requisitos de un trabajo de investigación sobre algún tema de Derecho Fiscal; el cual deberá ser sustentado ante la Asamblea de la propia Academia; cubrir la cuota de ingreso, y previa la admisión por la Asamblea, rendir la protesta formal de cumplir con el Reglamento General de la Academia Mexicana de Derecho Fiscal y con los presentes Estatutos. - - Art. 9o. Para ser Académico Supernumerario, se requiere tener un Título legalmente expedido y registrado, que no sea de Licenciado en Derecho; pero que su actividad y conocimiento abonen su aptitud para contribuir eficientemente a la realización de los objetos de la Academia; solicitar su ingreso acompañando Curriculum Vitae, un trabajo monográfico de por lo menos 30 cuartillas, que reúna las cualidades y requisitos de un trabajo de investigación sobre algún tema de Derecho Fiscal; el cual deberá ser sustentado ante la Asamblea de la propia Academia; cubrir la cuota de ingreso y ser admitido por la Asamblea.- Art. 10o. Son Académicos Ho-



## HOJA TRES

norarios, los profesionistas que se hagan acreedores a tal distinción en razón de sus méritos.- Art. 110. Para la admisión de miembros Numerarios, Supernumerarios y Honorarios, se seguirá el siguiente procedimiento, ante la Comisión de Admisión, que la Asamblea designe: I). Sólo podrán proponer nuevos miembros los Académicos Numerarios.- II). La Comisión de Admisión, en el término de 8 días analizará y dictaminará sobre la admisión del candidato y comunicará su decisión a todos los integrantes de la Asamblea, los cuales, dentro del mismo término, podrán hacer las observaciones que estimen pertinentes. Transcurrido este plazo, se convocará a la Asamblea, para en su caso, aprobar la propuesta.- Art. 120. Los Académicos Numerarios, asumirán sin más trámite el carácter de miembros de la Asociación Nacional de Abogados.

Art. 130. Se consideran Académicos Numerarios y Académicos Supernumerarios, fundadores, los que aparecen en la relación anexa a estos Estatutos.- Art. 140. Son derechos de los Académicos Numerarios: I. Tener voz y voto en la Asamblea; II. Participar en las actividades de la Academia; III. Recibir el Diploma alusivo y usar las insignias académicas; IV. Ser electo para cargos directivos; V. Ostentar su calidad de académico; y VI. Los demás que le resulten del Reglamento General, de los presentes Estatutos.- Art. 150. Son deberes de los Académicos Numerarios: I. Asistir puntualmente a las sesiones académicas; II. Participar en las labores de la Academia, demostrando iniciativa y empeño; III. Desempeñar fiel y legalmente los cargos y las comisiones que les confieran; IV. Cubrir oportunamente la cuota ordinaria anual y las cuotas extraordinarias que decreta la Asamblea; V. Elaborar como mínimo un trabajo anual de investigación, por lo menos en treinta cuartillas, mismo que deberá ser expuesto en su contenido, objetivos y resultados ante la Asamblea; VI. Las demás que le resulten de este Reglamento y de los acuerdos de la Asamblea.- Art. 160. Los Académicos Supernumerarios, tienen los derechos que se enuncian en el Art. 140., excepto el de voto y el que señala la Fracción IV; así mismo tendrán los deberes que contiene el Artículo 150., con excepción del de desempeñar fiel y legalmente los cargos.- Art. 170. Los Académicos Honorarios tienen los derechos que se enuncian en el Artículo 140., excepto el de voto y el que señala la Fracción IV de dicho Artículo.- Art. 180. Los Académicos Numerarios y Supernumerarios que no cumplan con la obligación que les impone la Fracción IV del Artículo 150., quedarán suspendidos en el goce de sus derechos mientras no se pongan al corriente en el pago de sus cuotas o no realicen la investigación



COTEJADO

a que alude la fracción V, casos en los que podrán ser excluidos por decisión de la Asamblea: I. Cuando comprometan el prestigio de la Academia; y II. Cuando falten sistemáticamente al cumplimiento de sus deberes.- Art. 19o. El poder supremo de la Academia de Derechos Fiscal del Estado de Guanajuato, reside en la Asamblea, misma que quedará legalmente constituida con los Académicos Numerarios que, habiendo sido convocados, con anticipación no menor de diez días, asistan en cualquier número a cada sesión académica. Las decisiones, serán tomadas por mayoría de votos. Los asistentes sólo podrán abstenerse de votar, cuando la decisión les afecte directa o indirectamente.- Art. 20o. Son facultades de la Asamblea: I. Resolver sobre la admisión y exclusión de los Académicos Numerarios y Supernumerarios; II. Designar a los Académicos Honorarios por méritos; III. Decretar las cuotas ordinarias y extraordinarias; IV. Discutir y aprobar las proposiciones, recomendaciones y resoluciones que la Academia presentará a las autoridades competentes; así como los trabajos presentados por los Académicos; V. Elegir y remover a los miembros de su Directiva, ya sean propietarios o suplentes; VI. Nombrar comisiones especiales para auxiliar a la Directiva en determinados asuntos; VII. Discutir y aprobar el informe que anualmente deberá rendir a la Junta Nacional Directiva de la Academia Mexicana de Derecho Fiscal; y VIII. Las demás que provengan del presente Reglamento.- Art. 21o. La Asamblea se reunirá en sesión ordinaria por lo menos una vez cada dos meses. Para casos imprevistos o para asuntos urgentes la Junta Directiva convocará a sesión extraordinaria en cualquier fecha, con la anticipación que requiera el caso.- Art. 22o. La Junta Directiva de la Academia de Derecho Fiscal en el Estado de Guanajuato, estará integrada por un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario y un Tesorero, así como dos Vocales, durando en su cargo 1 año, pudiendo ser reelectos. Serán sustituidos o sustituidos en sus faltas temporales o definitivas por los que designe la Asamblea.- Art. 23o. Son atribuciones de la Junta Directiva: I. Convocar a la Asamblea a sesiones ordinarias y extraordinarias; II. Preparar y dar cuenta en las sesiones con asuntos pendientes; III. Ejecutar los acuerdos de la Asamblea; IV. Celebrar sus sesiones ordinarias de la propia Junta, los días que determine el decreto para tal efecto y las extraordinarias a instancia de cualquier académico; V. Rendir un Informe Anual de sus actividades; VI. Estar en comunicación constante con la Junta Nacional Directiva; y VII. Las demás que resulten de este Reglamento o que señale la Asamblea.- Art. 24o. La representación de la Academia, salvo acuerdo especial de la Asamblea, corresponde al



HOJA CUATRO

Presidente o en su ausencia, al Vice-Presidente; y su voto será de calidad en las sesiones de Asamblea o de Junta Directiva. El Secretario tendrá a su cargo el Libro de Actas y la correspondencia de la Academia.- El Tesorero será responsable del manejo de los fondos y bienes de la Academia, directamente ante la Asamblea. Los Vocales auxiliarán respectivamente uno al Secretario y otro al Tesorero.- Art. 25o. El patrimonio de la Academia de Derecho Fiscal en el Estado de Guanajuato, quedará integrado con: I. El importe de las cuotas ordinarias y extraordinarias decretadas por la Asamblea; II. Los subsidios y donativos que en numerario reciba de sus académicos o de otras personas o Instituciones; III. Los ingresos que obtengan por concepto de publicaciones o ediciones; IV. Los bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título; y V. Los derechos que le fueren transmitidos, para usar u ocupar bienes ajenos. A cargo de este patrimonio, sólo se harán las erogaciones que requiera el funcionamiento de la Academia; y en caso de disolución, sus bienes pasarán a la Universidad de Guanajuato.- Art. 26o. La Academia de Derecho Fiscal en el Estado de Guanajuato, se disolverá: I. Por acuerdo de los Académicos Numerarios; y II. Por manifiesta imposibilidad de realizar los fines para los cuales se constituyó.- Art. 27o. Las sesiones de la Asamblea requieren quórum de la mitad más uno de los académicos; pero en caso de que no se logre, se convocará nuevamente a una segunda sesión la cual podrá celebrarse cualquiera que sea el número de asistentes siendo válidas las resoluciones que se tomen por mayoría de votos.- Art. 28o. Este Reglamento sólo puede ser modificado o adicionado por la Asamblea con el requisito de quórum apuntado en el Artículo anterior.- Art. 29o. El presente Reglamento deberá ser sancionado por la Academia Mexicana de Derecho Fiscal.- Art. 30o. Todas las personas que constituyan la Academia de Derecho Fiscal del Estado de Guanajuato, se consideran como mexicanos, conviniendo en que ningún caso se invocará la protección de Gobiernos Extranjeros, bajo la pena de perder sus derechos en beneficio de la Nación Mexicana.

TRANSITORIOS

Art. 1o. Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente del de la Constitución de la Academia.- Art. 2o. La calidad de Académicos Numerarios fundadores, está condicionada a que presenten el trabajo monográfico que se exige para pertenecer a esta Academia, en un término no mayor de 6 meses, a partir de la vigencia de este Reglamento, transcurrido el cual sin que se presente dicho trabajo, se perderá esa calidad.- Art. 3o. El uso de las insignias-



COTEJADO

académicas y la entrega del Diploma alusivo, serán también condicionados a la presentación del trabajo monográfico en el término que se refiere el Artículo anterior. - - - - -

CUARTO.- Propuestos candidatos para ocupar los diferentes cargos de la Primera Junta Directiva de la Academia, resultaron electas las siguientes personas, quienes aceptaron el cargo conferido:-

Presidente: Dr. [REDACTED]

QUINTO.- Como asuntos generales se trataron los siguientes: - - -

a). Se acordó por unanimidad, fijar como fecha para instalación de la Academia y toma de protesta de la Junta Directiva el día 24 veinticuatro del mes de Febrero de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro, a las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos.- b). -

Se acordó asimismo como fecha para la próxima sesión, el día 30 treinta del mes en curso, a las 16 dieciseis horas.- c). Se de-

signó como Delegado Especial para la protocolización de la presente Acta, así como para todos los trámites legales requeridos para la Constitución legal y funcionamiento de esta Academia, al Licenciado José Refugio Pérez Fuentes. - - - - -

No habiendo otro asunto que tratar, se dió por terminada la sesión a las 20:00 veinte horas del mismo día, levantándose la presente que firman para constancia los que en ella intervinieron. -

[REDACTED]

- - - - - C L A U S U L A S - - - - -

PRIMERA.- A petición del señor Licenciado [REDACTED]

Delegado Especial de la Asamblea Constitutiva, el suscrito Notario deja protocolizada el Acta Constitutiva de la Academia de Derecho Fiscal del Estado de Guanajuato, A. C., cuyo texto íntegro obra en el antecedente segundo, y que se tiene aquí por reproducido para que surta todos sus efectos legales consiguientes. - - - - -

SEGUNDA.- Todo extranjero, que en el acto de

la Constitución o en cualquier tiempo ulterior, adquiriera un inte-



Lic. Pedro Vázquez Nieto

Notario Público No. 21

Juan Valle 9

Vol. 2-20-17

Guanajuato, Gto.

-HOJA CINCO-

rés o participación social, se considerará por ese simple hecho como mexicano respecto de uno y otra, y se entenderá que conviene en no invocar la protección de su Gobierno, bajo la pena, en caso de faltar a su convenio de perder dicho interés o participación en beneficio de la Nación Mexicana.

El señor Licenciado [REDACTED] acreditó su carácter de Delegado Especial de la Asamblea Constitutiva de la Academia, mediante el Acta que queda protocolizada; y por sus generales dijo ser: mexicano, mayor de edad, casado, de profesión Abogado, originario y vecino de la ciudad de León, Guanajuato, en donde nació el día 16 dieciseis de Febrero de 1945 un mil novecientos cuarenta y cinco, con domicilio en [REDACTED]

[REDACTED] y Registro Federal de Contribuyentes al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, sin acreditármelo.

YO, EL NOTARIO DOY FE Y CERTIFICO: de que lo relacionado e inserto en esta Escritura concuerda con los documentos originales que he tenido a la vista y a los que me remito; de que el compareciente me es conocido y que considero que tiene la capacidad legal para la celebración de este acto; de que le leí esta Escritura y la ratifica y firma ante mí.- DOY FE.

Una firma ilegible.- [REDACTED] - Mi sello de autorizar que dice: Lic. [REDACTED] Notario Público No. 21, Guanajuato, Gto., un Escudo de la Nación que reza Estados Unidos Mexicanos.

AUTORIZACION DEFINITIVA.- A los 24 veinticuatro días del mes de Enero de 1985 un mil novecientos ochenta y cinco, fecha en que se me presentó la Solicitud de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, debidamente recibida en la Oficina de Hacienda, de la Asociación "Academia de Derecho Fiscal del Estado de Guanajuato, A. C.", y cubiertos que fueron los requisitos legales correspondientes, procedo a autorizar en forma definitiva la presente Escritura.- DOY FE.

ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE, ESTA TOMADO DE SUS ORIGINALES QUE OBRAN EN EL PROTOCOLO A MI CARGO Y EN APENDICE RESPECTIVO, VA EN ESTAS 5 CINCO FOJAS UTILES DEBIDAMENTE REQUISITADAS Y COTEJADAS, PARA LOS USOS QUE ESTIME CONVENIENTES "ACADENIA DE DERECHO FISCAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A. C.", Y LO AUTORIZO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 24 VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DE 1985 UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.- DOY FE.

COTEJADO



SIN TEXTO





SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO

REGISTRO PUBLICO

REGISTRO PUBLICO

REGISTRO PUBLICO

PRESENTADO PARA SU REGISTRO a las 13.30 Hs.

del día 19 de Febrero de 1985

La declaración núm. 301866 con los derechos de inscripción pagados se presentó en esta Oficina el día 26 de Febrero de 1985

El Registrador Público

*[Handwritten signature]*



RUDC-420117-F53

PARTIDO JUDICIAL GUANAJUATO, GTO.

COPIA

REGISTRADO HOY a solicitud de "ACADEMIA DE DERECHOS FISCALES DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A.S.

con el número 50 folio 39 Mc. del Tomo 1

del Libro SECCION ASOCIACION CIVIL

Guanajuato, Gto., 26 de Febrero de 1985

*[Handwritten signature]*



Dr. Gabriel R. Santosey Domenzain

RUDC-420117-F53

PARTIDO JUDICIAL GUANAJUATO, GTO.

DERECHOS CUBIERTOS

Cobro No. 301866  
Fecha 26 FEB. 85  
La suma de \$ 750.00



[REDACTED]  
**NOTARIA PÚBLICA No. 6**  
**CALLE NUEVA NÚMERO 5 CINCO,**  
**COLONIA NORIA ALTA, GUANAJUATO, GTO.**  
**TEL. [REDACTED]**

EL SUSCRITO LICENCIADO [REDACTED] TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 6 SEIS, EN LEGAL EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL DE GUANAJUATO, GUANAJUATO.-----

-----**CERTIFICA**-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, QUE CONSTAN DE 6 SEIS FOJAS ÚTILES, SON COPIA FIEL Y EXACTA, DE SUS ORIGINALES, DE DONDE PROCEDEN CON LAS QUE COMPULSE Y COTEJE QUE CORRESPONDEN AL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO [REDACTED] DE FECHA 20 VEINTE DE DICIEMBRE DE 1984 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO PEDRO VÁZQUEZ NIETO, EN ESE ENTONCES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 21 VEINTIUNO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL. MISMOS QUE TUVE A LA VISTA Y A LOS QUE ME REMITO.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A SOLICITUD DEL LICENCIADO RAFAEL MIGUEL GALVAN. ADHIRIENDO EL HOLOGRAMA DE SEGURIDAD ESTABLECIDO POR LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR PARA EL ESTADO.-- GUANAJUATO, GUANAJUATO, A LOS 04 CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS.- DOY FE.-----

[REDACTED]  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 6 SEIS  
[REDACTED]  
[REDACTED]





Academia de Derecho Fiscal  
Del Estado de Guanajuato A.C.



Guanajuato, Gto., a 10 de marzo de 2025.

**Asunto:** Se formula convocatoria.

**Personas Académicas numerarias y supernumerarias**  
**Academia de Derecho Fiscal del Estado de Guanajuato, A.C.**  
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, 22, 23 fracción I y 24 de los Estatutos de la Academia de Derecho Fiscal del Estado de Guanajuato, A.C.; por el presente se les convoca a la sesión ordinaria de Asamblea de la Academia, a celebrarse en las instalaciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, sitas en parcela 76 Z-6 P-1/1 S/N Ejido el Capulin, Silao de la Victoria, Gto.; la cual se llevará a cabo, en Primera Convocatoria, en punto de las **17:00 horas del día jueves 27 de marzo de 2025**, conforme a la siguiente orden del día:

- I. Dar cuenta de la renuncia presentada por el Presidente de la Junta Directiva;
- II. Propuesta de admisión de nuevos Académicos;
- III. Elección de Junta Directiva de la Academia para el periodo comprendido entre el mes de marzo de 2025 a diciembre de 2027;

En relación a este punto, a la fecha del presente se cuenta con la siguiente propuesta de integración:



Para la formulación de propuestas distintas, atentamente se solicita remitir los datos correspondientes a la Secretaria de la Junta Directiva, a la dirección de correo electrónico indicada en el presente curso, con el propósito de proveer a su difusión de manera previa a la celebración de la Asamblea.

- IV. Informe sobre estado de Tesorería y pago de cuotas de las miembros de la Academia;
- V. Fijación de cuotas para el financiamiento de las actividades de la Academia;
- VI. Asuntos Generales;
- VII. Clausura de la sesión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 27 de los precitados Estatutos de la Academia de Derecho Fiscal del Estado de Guanajuato, A.C.; en el caso de que no se reúna el quórum de asistencia para la hora señalada, la Asamblea de mérito se realizará en Segunda Convocatoria a las **17:30 horas del propio día 27 de marzo de 2025**, en el lugar previamente señalado, y se llevará a cabo con los Académicos que se encuentren presentes sin importar su número, en la inteligencia de que los acuerdos que en ella se tomen serán válidos para tanto para los miembros presentes como para los ausentes.

En este sentido, atentamente solicito se sirvan acusar de recibo el presente comunicado a través de la dirección web: [jvazquezm2@hotmail.com](mailto:jvazquezm2@hotmail.com) o [abogadoarroyo@gmail.com](mailto:abogadoarroyo@gmail.com)

Sin otro particular, reciban un atento y cordial saludo.

Miembro fundador y Vicepresidente de la Junta Directiva

Academia de Derecho Fiscal del Estado de Guanajuato, A.C.  
ACADEMIA DE DERECHO FISCAL  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A.C.



COTEJADO

SIN TEXTO





En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 17:30 horas del día 27 de marzo de 2025, comparecieron las personas académicas integrantes de la Academia de Derecho Fiscal del Estado de Guanajuato, A.C. a las instalaciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, sitas en parcela 76 Z-6 P-1/1 S/N Ejido el Capulin, Silao de la Victoria, Gto, de esta ciudad, con el propósito de llevar a cabo la sesión ordinaria de la Asamblea de dicho organismo.-----

La presente sesión tiene como fundamento para su celebración las prevenciones contenidas en los artículos 19, 20, 21, 24 y 27 de los Estatutos de la Academia de Derecho Fiscal del Estado de Guanajuato, A.C. en relación con las convocatorias primera y segunda formuladas por su Junta Directiva al tenor de lo dispuesto por el numeral 23, fracción I, del ordenamiento de previa cita.-----

La Secretaria de la Junta Directiva procedió a pasar lista de asistencia de los académicos, y se cercioró de la existencia del quorum previsto para las convocatorias primera y segunda de las sesiones de Asamblea en el artículo 27 de los Estatutos de la Academia de Derecho Fiscal del Estado de Guanajuato. Para constancia de lo anterior, se adjunta en forma anexa el listado de firmas de los Académicos presentes, cuyo contenido forma parte integrante de la presente acta.-----

Asentada la asistencia de las personas Académicas, la Secretaria de la Junta Directiva sometió a la aprobación de la Asamblea el siguiente orden del día.-----

- I. Dar cuenta de la renuncia presentada por el Presidente de la Junta Directiva;
- II. Propuesta de admisión de nuevos Académicos;
- III. Elección de Junta Directiva de la Academia para el periodo comprendido entre el mes de marzo de 2025 a diciembre de 2027;
- IV. Informe sobre estado de Tesorería y pago de cuotas de las miembros de la Academia;
- V. Fijación de cuotas para el financiamiento de las actividades de la Academia;
- VI. Asuntos Generales;
- VII. Clausura de la sesión.

Una vez aprobado el orden del día, el Vicepresidente de la Junta Directiva agradeció la presencia las personas Académicas, y expuso de manera sucinta el objeto de la misma.-----

En cumplimiento al primer punto de la orden del día aprobado, el Vicepresidente de la Junta Directiva informó a la Asamblea respecto del escrito por el que el Dr. César Augusto Domínguez Crespo presentó a la Junta Directiva de la Academia su renuncia al cargo de Presidente de dicho órgano colegiado, y en el que manifiesta las razones de índole personal que motivan tal determinación, además de agradecer el apoyo y confianza depositada en su persona durante el periodo de su gestión.

Tras las deliberaciones realizadas con motivo de la presentación del escrito aludido, los académicos adoptaron por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

**ACUERDO A.I.27/mar/2025.-** Se toma conocimiento de la renuncia presentada por el Dr. [REDACTED] al cargo de Presidente de la Junta Directiva de la Academia, así como de la actualización del supuesto de representación a cargo del Vicepresidente de dicho órgano colegiado, previsto en el artículo 24, primer párrafo, de los Estatutos de la Academia.

Tras la asunción del acuerdo anterior, el Vicepresidente de la Junta Directiva agradeció a nombre de los presentes la activa participación del Dr. César Augusto Domínguez Crespo en los procesos de impulso y desarrollo de las actividades la Academia de Derecho Fiscal del Estado de Guanajuato.-----



Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el segundo punto del orden del día aprobado, el Vicepresidente de la Junta Directiva aludió a la recepción de las solicitudes formuladas por Mtro. [REDACTED]

[REDACTED] respectivamente; todas ellas para incorporarse a la Academia de Derecho Fiscal del Estado de Guanajuato con el carácter de Académicos numerarios. Al efecto, informó que en sesión celebrada el pasado 05 de marzo de este año, la Comisión de Admisión de esta Academia analizó dichos planteamientos, así como la curricula y trayectoria profesional de las personas aspirantes de las que se desprende su experiencia en áreas financieras, administrativas, fiscales, de control y jurisdiccionales, a virtud de lo cual determinó que cubrían el perfil de ingreso previsto en el artículo 11 de los Estatutos de esta Asociación Civil y, en consecuencia, dictaminó en sentido positivo las postulaciones de mérito a fin de someterlas a la aprobación de este máximo órgano societario.-

En este sentido, y en virtud de que esa determinación fue hecha del conocimiento de los Académicos con la antelación prevista por el artículo 11, fracción III, de los Estatutos de la Academia de Derecho Fiscal del Estado de Guanajuato, el Secretario de la Junta Directiva sometió el dictamen de mérito a la aprobación de la Asamblea, de cuya votación se arribó al siguiente acuerdo:-----

**ACUERDO A.II.27/mar/2025.-** Se aprueba por unanimidad de votos de las personas Académicas presentes, el Dictamen de la Comisión de Admisión emitido en sesión celebrada el pasado 5 de marzo de 2025 y en consecuencia, se aprueba el ingreso a la Academia de Derecho Fiscal del Estado de Guanajuato, de los C.C. [REDACTED]

[REDACTED] todos ellos con el carácter de **personas Académicas Numerarias.**-----

Acto seguido, el Vicepresidente de la Junta Directiva instó a la Secretaria a solicitar el ingreso de los nuevos Académicos al recinto en el que se celebra la presente sesión, con el propósito de tomarles la protesta establecida en el artículo 8°, fracción d), de los Estatutos de la Academia de Derecho Fiscal del Estado de Guanajuato.-----

Una vez que las Mtro. [REDACTED] personas Académicas de nuevo ingreso referidos en el Acuerdo **A.II.27/mar/2025** accedieron a este recinto, el Vicepresidente de la Junta Directiva los emplazó a comprometerse a la guarda y cumplimiento del Reglamento General de la Academia Mexicana de Derecho Fiscal, de los Estatutos de la Academia de Derecho Fiscal del Estado de Guanajuato, tanto en lo relativo a las obligaciones de carácter societario, como de aquellas de índole académica vinculadas a la investigación y a la búsqueda de la verdad, así como a ajustar su conducta al marco de las normas de actuación profesional en materia fiscal, en beneficio de la sociedad.-----

En respuesta a la enunciación de dichos imperativos, las personas Académicas de nuevo ingreso protestaron debidamente su cumplimiento, procediendo la Secretaria de la Junta Directiva a entregarles a cada uno de ellos un ejemplar de los Estatutos de la Academia de Derecho Fiscal del Estado de Guanajuato, así como un certificado por el que se acredita su calidad de persona Académica Numeraria.-----

En seguimiento al orden del día aprobado y con fundamento en lo previsto por el artículo 20, fracción V, de los Estatutos invocados, el Presidente de la Junta Directiva sometió a la aprobación de la Asamblea la designación de los integrantes de órgano de gobierno de la Academia de Derecho Fiscal del Estado de Guanajuato, para el periodo comprendido entre el mes de marzo de 2025 a diciembre de 2027, de cuya votación se arribó al siguiente acuerdo:-----

**ACUERDO A.III.27/mar/2025.-** Se aprueba por unanimidad de votos de las personas Académicas presentes, la conformación de la Junta Directiva de la Academia de Derecho Fiscal del Estado de Guanajuato, para el periodo comprendido entre el mes de marzo de 2025 a diciembre de 2027, de la siguiente manera:-----

[REDACTED]



Al efecto, la Secretaria de la Junta Directiva emplazó a la y los integrantes de la nueva Junta Directiva al recto cumplimiento de las atribuciones correspondientes a los cargos conferidos, en arreglo a lo dispuesto por los numerales 15, fracción III, 22, 23 y 24 de los Estatutos de la Academia de Derecho Fiscal del Estado de Guanajuato, en aras de la consecución de los fines de la Academia Mexicana de Derecho Fiscal, así como de la Academia de Derecho Fiscal del Estado de Guanajuato.-----

En respuesta a la enunciación de dichos imperativos, las personas Académicas integrantes de la nueva Junta Directiva protestaron debidamente su cumplimiento ante la Asamblea de esta Academia de Derecho Fiscal del Estado de Guanajuato.-

Posteriormente, el Presidente de la Junta Directiva así electa agradeció a las y los miembros de la Asamblea la confianza depositada en los integrantes del nuevo cuerpo ejecutivo y solicitó su colaboración para la consecución de los objetivos y metas del Plan de Trabajo que al efecto será presentado en breve ante este máximo órgano societario.-----

Acto seguido, las personas Académicas que conformaron la Junta Directiva saliente entregaron a los miembros del órgano directivo electo las actas, libros, sellos, oficios, comunicaciones, cuentas y demás documentación e información que forma parte del archivo general de la Academia de Derecho Fiscal del Estado de Guanajuato, A.C. necesaria para el desempeño de las funciones encomendadas, dándose cuenta en esta minuta de la entrega respectiva. -----

Enseguida, el Presidente de la Junta Directiva hizo referencia a necesidad de establecer comisiones para el desarrollo y ejecución de los trabajos de la Academia, así como para la adecuada distribución de las labores societarias en auxilio de la Junta Directiva; las que indicó formarían parte de su Plan de Trabajo, en términos de los artículos 15, fracción III, 20, fracción VI y 22, inciso f), de los Estatutos de la Academia de Derecho Fiscal del Estado de Guanajuato. -----

Posteriormente y conforme a la información financiera entregada por la Junta Directiva saliente, el Presidente del órgano ejecutivo electo aludió a los diversos requerimientos financieros relativos al costeo de las actividades y proyectos de esta asociación, cuya fuente primaria de ingresos está constituida por las cuotas ordinarias y extraordinarias determinadas por la Asamblea de la Academia. Asimismo, hizo énfasis en el rubro de la concientización respecto de la aplicación de tales recursos para el fondeo de las actividades inherentes al cumplimiento del objeto social de nuestra asociación, y agregó que a pesar de tales acciones persiste un alto grado de incumplimiento en el pago de las cuotas respectivas.-----

Ante ello, y con el objeto de alentar tanto el cumplimiento de esa obligación corporativa como la manifestación del interés de las y los integrantes de esta asociación en participar activamente en las labores de la Academia; el Presidente de la Junta Directiva electa planteó la conveniencia de mantener el programa de regularización establecido hace algunos años por el que se conceda a los académicos que cubran el pago de la cuota anual 2025 durante el primer semestre del presente año, el beneficio consistente en la extinción de los adeudos por concepto de cuotas de anualidades anteriores.-----

Tras la deliberación correspondiente por parte de los integrantes de la Asamblea y con fundamento en las disposiciones previstas en los artículos 19 y 20, fracción III, de los Estatutos de la Academia de Derecho Fiscal del Estado de Guanajuato, A.C., se obtuvieron los siguientes acuerdos:-----

**ACUERDO A.IV.27/mar/2025.**- Se aprueba por unanimidad de votos de las personas Académicas presentes, la fijación de las cuotas para el financiamiento de las actividades de la Academia a razón de [REDACTED] como cuota de ingreso, y [REDACTED] como cuota ordinaria anual, las cuales estarán vigentes hasta su modificación por parte de este mismo cuerpo deliberativo.-----



COTEJADO

SIN TEXTO





**ACUERDO A.V.27/mar/2025.**- Se aprueba por unanimidad de votos de las personas Académicas, la implementación de un programa de regularización por el que se conceda a los académicos que cubran el pago de la cuota anual 2025 durante este año, el beneficio consistente en la extinción de los adeudos por concepto de cuotas de anualidades anteriores. -----

Posteriormente, el Secretario de la Junta Directiva solicitó a los asistentes la presentación de solicitudes u observaciones en el rubro de Asuntos Generales, en el que se registró la participación del Presidente de la Junta Directiva con el propósito de agradecer la participación de las y los Académicos presentes, a los que refrendó el compromiso de encausar las actividades de esta Academia al cumplimiento de los objetivos comunes vinculados a la discusión, investigación y divulgación de las normas de actuación profesional en materia tributaria, en beneficio de la sociedad. -----

En este sentido, y a virtud de que el orden del día aprobado fue debidamente desahogado, la Asamblea instruyó a los Académicos Mtro. [REDACTED] en sus respectivos caracteres de Presidente, Vicepresidente, Tesorero y Secretario de la Junta Directiva de la Academia, para llevar a cabo, de manera conjunta o individual, las gestiones necesarias tendentes a la debida protocolización de esta acta en instrumento notarial y su presentación ante las instituciones públicas o privadas correspondientes, para los efectos legales conducentes. -----

Acto seguido, el Presidente de la Junta Directiva dio por concluida la presente sesión, siendo las 19:00 horas del día de su inicio. -----

La presente minuta se integrará al Libro de Actas de la Academia de Derecho Fiscal del Estado de Guanajuato, A.C., firmando para su debida constancia el Presidente de su Junta Directiva, Mtro. [REDACTED] ante el Secretario de dicho órgano colegiado, [REDACTED] -----



[REDACTED]  
**NOTARIA PÚBLICA No. 6**  
**CALLE NUEVA NÚMERO 5 CINCO,**  
**COLONIA NORIA ALTA, GUANAJUATO, GTO.**  
**TEL.- [REDACTED]**

EL SUSCRITO LICENCIADO [REDACTED] TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 6 SEIS, EN LEGAL EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL DE GUANAJUATO, GUANAJUATO.-----

-----**CERTIFICA**-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, FORMAN UN LEGAJO, QUE CONSTA DE 4 CUATRO FOJAS ÚTILES, SON COPIA FIEL Y EXACTA, DE SUS ORIGINALES, DE DONDE PROCEDEN CON LAS QUE COMPULSE Y COTEJE QUE CORRESPONDEN AL OFICIO CON ASUNTO: SE FORMULA CONVOCATORIA, DE FECHA 10 DIEZ DE MARZO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO QUE SUSCRIBE EL LICENCIADO [REDACTED] MATA, MIEMBRO FUNDADOR Y VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ACADEMIA DE DERECHO FISCAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASOCIACIÓN CIVIL, Y ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE LA ACADEMIA DE DERECHO FISCAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO ASOCIACIÓN CIVIL, DE FECHA 27 VEINTISIETE DE MARZO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO. MISMOS QUE TUVE A LA VISTA Y A LOS QUE ME REMITO.----- SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A SOLICITUD DEL LICENCIADO RAFAEL MIGUEL GALVAN. ADHIRIENDO EL HOLOGRAMA DE SEGURIDAD ESTABLECIDO POR LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR PARA EL ESTADO.-- GUANAJUATO, GUANAJUATO, A LOS 04 CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS.- DOY FE.-----

  
[REDACTED]  
[REDACTED]

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 SEIS  
RULA [REDACTED]



[REDACTED]

Guanajuato, Gto., 1 de marzo de 2026.

**Asunto:** Solicitud de registro.

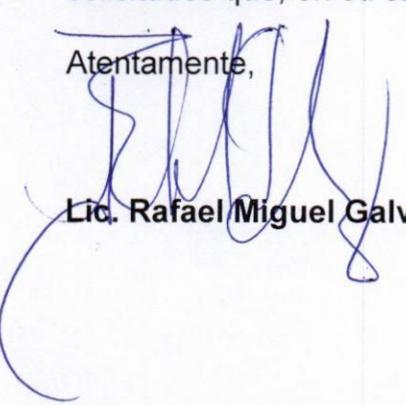
**PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

Presente

Rafael Miguel Galván, mexicano de [REDACTED] años de edad, con pleno goce de mis derechos civiles y políticos, y residencia en el municipio de Guanajuato, Guanajuato, con domicilio en calle [REDACTED] y teléfono celular [REDACTED]; manifiesto mi interés en participar en el procedimiento de selección para la designación de la persona titular del del Órgano Interno de Control de la PRODHEG, en los términos de la convocatoria de la consulta pública emitida para tal efecto, misma que conozco y entiendo en su totalidad; como puede corroborarse en la documentación que para tal efecto pongo a su disposición.

Asimismo, señalo la cuenta de correo electrónico [REDACTED] para recibir las notificaciones, requerimientos y demás comunicaciones que deriven de dicho procedimiento; dirección electrónica a través de la cual serán atendidas las solicitudes que, en su caso, pudieran generarse.

Atentamente,



Lic. Rafael Miguel Galván



# RAFAEL MIGUEL GALVÁN



## HABILIDADES Y APTITUDES

- Planeación
- Organización
- Seguimiento de proyectos
- Análisis de datos
- Solución de problemas
- Gestión de personal
- Negociación
- Liderazgo
- Responsabilidad
- Proactividad
- Trabajo bajo presión
- Trabajo en equipo



## ESTUDIOS PROFESIONALES

**Maestría en Desarrollo Organizacional**  
Universidad de Guanajuato (Trámite de Titulación)

**Contador Público y Auditor**  
Universidad Veracruzana

**Licenciado en Derecho**  
Centro de Estudios Superiores del Bajío

**Licenciado en Psicología Social**  
Instituto Universitario del Centro de México



## EXPERIENCIA PROFESIONAL

**Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales (2019-2026)**  
Dirección Administrativa TJA

**Coordinador de Auditoría (2018-2019)**  
Órgano Interno del Control TJA

**Jefe de departamento B / Auditor (2014-2018)**  
Secretaría Técnica. ASEG  
Auditoría Especial de Evaluación y Desempeño. ASEG  
Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero. ASEG  
Dirección General de Asuntos Jurídicos. ASEG.

**Coordinador Administrativo (septiembre-diciembre 2016)**  
Campus Irapuato - Salamanca. Universidad de Guanajuato

**Auditor (Control Interno) (2013-2014)**  
ISAPEG

**Jefe de Capacitación y Certificación (2010-2013)**  
Dirección de Cultura Turística. Secretaría de Desarrollo Turístico

**Órgano de Control Interno (2010)**  
Dirección de Desarrollo de Proyectos. Secretaría de Desarrollo Turístico

**Auditor Interno/ Control Interno (2009-2014)**  
Notaría Pública No. 25



## EXPERIENCIA PROFESIONAL

### **Servicio Profesional (2008-2009)**

Dirección de Consultoría y Procedimientos Administrativos.  
Procuraduría Fiscal del Estado. Secretaría de Finanzas y Administración

### **Gerente Centro Comercial Plaza Pozuelos (2007-2008)**

### **Coordinador de Administración de Inmuebles (2001-2007)**

### **Gerencia de Ventas (2000)**

### **Jefe de Departamento Ventas (1996-2000)**

Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato

### **Jefe de Departamento, Dirección de Análisis Financieros (1995-1996)**

Secretaría de la Contraloría del Estado de Guanajuato.

### **Subadministrador de Auditoría Fiscal, Subadministrador de Programación (1993-1995)**

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Administración local León, Gto. y Guadalajara, Jal.

### **Supervisor de Auditoría al Mercado de Valores (1992-1993)**

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Administración Fiscal, Auditoría Intermediaria de Mercado de Valores, México, D.F.

### **Jefe de Departamento, Dirección de Planeación (1990-1992)**

Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, Gobierno de Veracruz



## OTROS ESTUDIOS

### **Constancia en Norma Oficial 025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.**

Procuraduría de los Derechos Humanos.

### **Constancia en Control Interno.**

Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

### **Diplomado Combate a la Corrupción, Contratación Pública y Derecho Disciplinario.**

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.

### **Curso en Gestión del Cambio Organizacional ITAM**

### **Diplomado en Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en el Estado de Guanajuato**

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.

### **Constancia Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de Riesgo Psicosocial en el Trabajo - Identificación Análisis y Prevención** Universidad DeLaSalle Bajío

### **Constancia Clasificación y Desclasificación de la Información**

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato

### **Constancia Generalidades de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato**

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato



## OTROS ESTUDIOS

**Constancia 8vo. Congreso Interestatal de Contralores Municipales**

Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas

**Constancia Responsabilidades administrativas con motivo del Sistema Nacional Anticorrupción**

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato

**Constancia Argumentación Jurídica**

Centro de Estudios Parlamentarios

**Diplomado en Disciplina Financiera**

Auditoría Superior de Coahuila

**Diplomado en Contabilidad Gubernamental**

Auditoría Superior de Coahuila

**Reconocimiento Asistencia como Observador en el Proceso de Entrega Recepción Municipal**

Órgano de Fiscalización Superior

**Curso de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción**

Órgano de Fiscalización Superior

**Constancia Prevención y Detección de fraudes**

Órgano de Fiscalización Superior

**Constancia Desarrollo de Habilidades Gerenciales**

Centro México Emprende

Harvard Business Publishing

**Diploma Introducción a los Sistemas de Calidad ISO 9000/NMX-CC**

Calidad Mexicana Certificada, A.C.

**Diploma Interpretación de los Requisitos de la Norma ISO 9001/NMX-CC**

Calidad Mexicana Certificada, A.C.

**Diploma Elaboración de Manual y Procedimientos del Sistema de Calidad**

Calidad Mexicana Certificada, A.C.

**Resultado de Evaluación Curso Auditores Sistema de Calidad**

Calidad Mexicana Certificada, A.C.

**Certificado Instructor Interno de Capacitación**

Centro Interuniversitario del Conocimiento



## RESPONSABILIDAD SOCIAL

**Miembro activo de la Academia de Derecho Fiscal del Estado de Guanajuato, Asociación Civil.**

**Miembro activo del Club Rotario, Asociación Civil.**

**Miembro activo del Club de Tenis Santa Fé de Guanajuato A.C.**



**PROCURADURÍA  
DE LOS DERECHOS  
HUMANOS** • DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

OTORGA LA PRESENTE

# CONSTANCIA A:

## RAFAEL MIGUEL GALVÁN

POR HABER CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE:

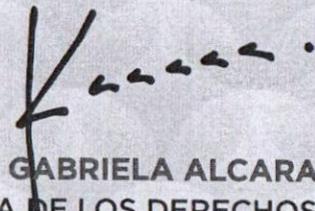
LA CAPACITACIÓN

**NORMA OFICIAL 025-SCFI-2015 EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN**

Duración  
2 HORAS

León, Gto  
10 DE JULIO DE 2025



  
MTRA. KARLA GABRIELA ALCARAZ OLVERA  
PROCURADORA DE LOS DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

**GUANAJUATO**  
SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA  
Y RENDICIÓN DE CUENTAS



GUANAJUATO  
2000  
AÑOS DE EXISTENCIA

**El Gobierno del Estado de Guanajuato**  
a través de la  
**Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas**  
otorga la presente

# *Constancia*

a:

**RAFAEL MIGUEL GALVAN**

Por haber acreditado el curso  
**“Control Interno”**

Guanajuato, Gto., ejercicio fiscal 2024.



*El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato  
a través del Instituto de la Justicia Administrativa*

*otorga el presente*

# Diploma

*a*

**Rafael Miguel Galván**

por haber cursado satisfactoriamente los 4 módulos del Diplomado

**Combate a la Corrupción,  
Contratación Pública y  
Derecho Disciplinario**

con un total de 88 horas.

Silao de la Victoria, Gto., a 6 de diciembre de 2023

Presidente de Tribunal

Director del Instituto

---



Extensión Universitaria  
y Desarrollo Ejecutivo

El Instituto Tecnológico Autónomo de México otorga la presente

# Constancia

a

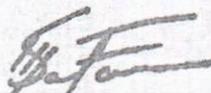
**Rafael Miguel Galván**

por haber participado en el

Curso en Gestión del Cambio  
Organizacional (Versión en Línea)

Duración 24 H.

Ciudad de México  
2023-06-16



Directora de Extensión Universitaria  
y Desarrollo Ejecutivo

---



El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato,  
a través del Instituto de la Justicia Administrativa,  
y el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

otorgan el presente

# DIPLOMA

a: **RAFAEL MIGUEL GALVÁN**

por acreditar satisfactoriamente el  
**DIPLOMADO EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS  
SERVIDORES PÚBLICOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO 2022**

*Duración del Diplomado: 84 horas*

Silao de la Victoria, Gto., a 22 de noviembre de 2022

[Redacted]

[Redacted]

Presidente del Tribunal

Presidenta del Comité

[Redacted]

Directora del Instituto

[Redacted]

OTORGA LA PRESENTE  
**CONSTANCIA**

A

**Rafael Miguel Galván**

Por haber acreditado satisfactoriamente el curso:  
**Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018,  
Factores de riesgo psicosocial en el  
trabajo-identificación, análisis y prevención**

Con una duración de 30 horas

Silao, Gto., 21 de mayo de 2021



\_\_\_\_\_  
Coordinadora General del Centro de Certificación Laboral  
y Educación Continua

El Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Guanajuato

otorga la presente

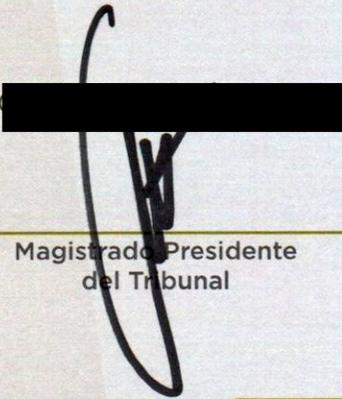
# Constancia

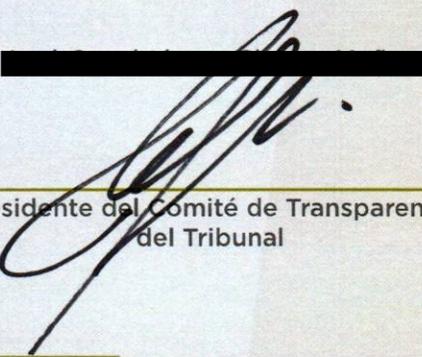
a

**RAFAEL MIGUEL GALVÁN**

por su participación en la capacitación denominada  
*“Clasificación y desclasificación de la información”*  
impartida por personal del Instituto de Acceso a la  
Información Pública del Estado de Guanajuato.

Silao de la Victoria, Gto., a 20 de febrero de 2020

  
Magistrado Presidente  
del Tribunal

  
Presidente del Comité de Transparencia  
del Tribunal



**TRIBUNAL  
DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA**  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

**EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL  
ESTADO DE GUANAJUATO**

OTORGA LA PRESENTE

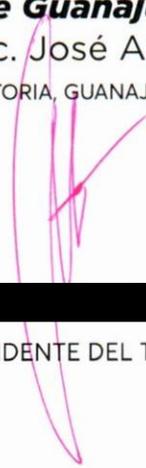
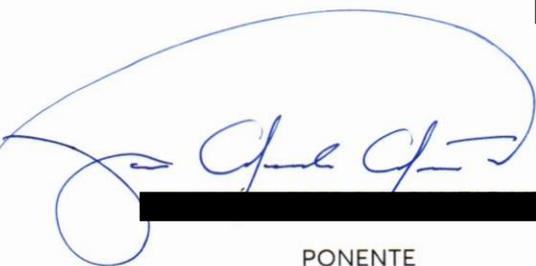
# CONSTANCIA

**A: Rafael Miguel Galván**

Por haber acreditado el curso  
***“Generalidades de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información  
Pública para el Estado de Guanajuato y la Ley de Protección de  
Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado  
de Guanajuato”.***

Impartido por Lic. José Alfredo Alcantar Mejía.

SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO A 3 DE ABRIL 2019

  
  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL  
  
PONENTE  
  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**El Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de  
la Secretaría de la Transparencia y Rendición de  
Cuentas, en coordinación con la Alianza de  
Contralores Estado-Municipios**

otorga la presente

# CONSTANCIA

a:

**Rafael Miguel Galván**

Por su destacada participación en el  
8vo. Congreso Interestatal de Contralores Municipales  
realizado en la ciudad de León, Guanajuato,  
del 25 al 27 de julio de 2018.

León, Gto., 27 de julio de 2018.



SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA Y  
RENDICIÓN DE CUENTAS



ALIANZA DE CONTRALORES ESTADO-MUNICIPIOS



EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL  
ESTADO DE GUANAJUATO

OTORGA LA PRESENTE

# CONSTANCIA

**A: MTRO. RAFAEL MIGUEL GALVÁN**

POR SU ASISTENCIA A LA CONFERENCIA

***RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS CON MOTIVO DEL  
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN***

*IMPARTIDA POR EL MAESTRO RAFAEL COELLO CETINA  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SCJN*

GUANAJUATO, GUANAJUATO.  
6 DE JUNIO DE 2018


VALDOVINO GUZMÁN

PRESIDENTA DEL TRIBUNAL



La LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, a través del Centro de Estudios Parlamentarios, el Centro de Estudios Constitucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Colegio a la Legalidad y al Derecho Social A. C.

otorgan la presente

# CONSTANCIA

A

## Rafael Miguel Galván

Por su participación en el Curso  
**“Argumentación Jurídica”**, durante los  
meses de agosto a noviembre.

Guanajuato, Gto.,  
8 de noviembre de 2018

~~Diputada Leona del Carmen Alfaro García~~  
Presidenta del Congreso del Estado

~~[Nombre]~~  
Director de Estudios Constitucionales de  
la Suprema Corte de Justicia de la Nación

~~Licenciada Adriana Lorena Rivera Velasco~~  
Presidenta del Colegio a la  
Legalidad y al Derecho Social





Sistema Nacional  
de Fiscalización



La Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización  
Superior y Control Gubernamental, A. C.

Extiende el presente

# DIPLOMA

a:

*Rafael Miguel Galván*

Por acreditar el Diplomado Virtual de la Ley de Disciplina Financiera con duración de 100 horas,  
en el periodo comprendido del 26 de septiembre al 10 de diciembre del 2016.

Auditor Superior de la Federación  
y Presidente de la ASOFIS



C.P.C. [REDACTED]

Auditor Superior del Estado de Coahuila y  
Vicepresidente de Normatividad de la ASOFIS



Sistema Nacional  
de Fiscalización



La Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización  
Superior y Control Gubernamental, A. C.

Extiende el presente

# DIPLOMA

a:

Rafael Miguel Galván

Por acreditar el Diplomado Virtual de Contabilidad Gubernamental con duración de 140 horas, durante el periodo comprendido del 22 de febrero al 5 de junio del 2016.

Auditor Superior de la Federación  
y Presidente de la ASOFIS



Auditor Superior del Estado de Coahuila y  
Vicepresidente de Normatividad de la ASOFIS



El Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Guanajuato otorga el presente reconocimiento a:

**Rafael Miguel Galván**

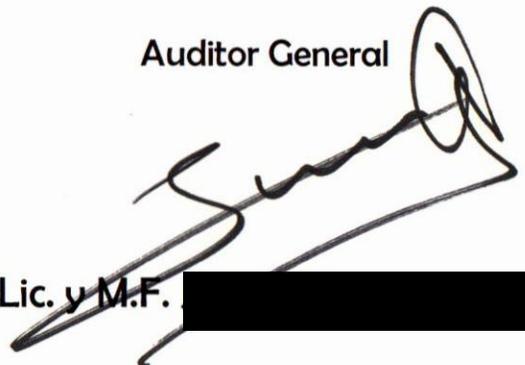


Por su asistencia como observador en el proceso de entrega recepción municipal.

Octubre 2015

Auditor General

Lic. y M.F. 



El Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Guanajuato otorga el presente reconocimiento a:

***Rafael Miguel Galván***

---

Por su asistencia como participante en el “Curso de rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción”

Guanajuato, Gto., 24 de octubre de 2014

Duración: 4.5 hrs.

Auditor General



Lic. y M.F. [REDACTED]

Como agente capacitador externo, con el número de registro SSG-980506-U65-0013

otorga la presente

# CONSTANCIA

a

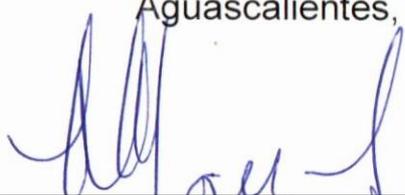
**Rafael Miguel Galván**

por su participación en el taller:

“Prevención y detección de fraudes”

impartido el día 20 de septiembre de 2011, con duración de 7 horas en Guanajuato, Gto.

Aguascalientes, Ags., a 20 de septiembre de 2011

  
C. P. [REDACTED]  
Auditor General del OFS del  
Congreso del Estado de Guanajuato

  
C. P. [REDACTED]  
Socio Director Servicios de  
Riesgos de Negocio

Harvard Business Publishing



Otorgan la presente

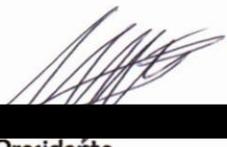
# Constancia

A: Rafael Miguel Galván

Por haber concluido la capacitación presencial del curso

## DESARROLLO DE HABILIDADES GERENCIALES

Llevado a cabo por el Centro México Emprende Canacintra Irapuato  
Del 7 de Julio al 13 de Octubre de 2011, con duración de 90 horas.

  
[Redacted Name]  
Presidente  
Canacintra Irapuato



ManageMentor PLUS



CENTRO MÉXICO  
*emprende*

Irapuato, Gto a 13 de Octubre de 2011



Calidad Mexicana Certificada, A.C.

**CALMECAC**

Organismo Nacional de Certificación y Verificación

*Otorga el presente*

**DIPLOMA**

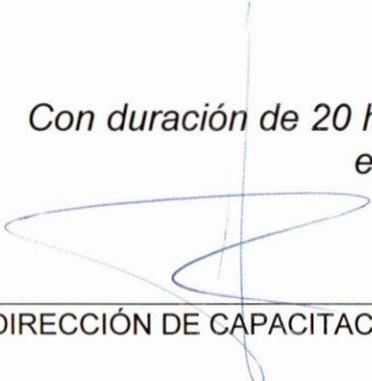
*a*

***RAFAEL MIGUEL GALVÁN***

*Por su participación en el curso*

***INTRODUCCIÓN A LOS SISTEMAS DE CALIDAD  
ISO 9000/NMX-CC***

*Con duración de 20 h impartido del 01 al 04 de marzo de 1999,  
en Guanajuato, Gto.*

  
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN.

  
DIRECCIÓN GENERAL.



Calidad Mexicana Certificada, A.C.

**CALMECAC**

Organismo Nacional de Certificación y Verificación

*Otorga el presente*

**DIPLOMA**

*a*

***RAFAEL MIGUEL GALVÁN***

*Por su participación en el curso*

***INTERPRETACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LA  
NORMA ISO 9001/NMX-CC***

*Con duración de 20 h impartido del 08 al 11 de marzo de 1999,  
en Guanajuato, Gto.*



DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN.



DIRECCIÓN GENERAL.



Calidad Mexicana Certificada, A.C.

**CALMECAC**

Organismo Nacional de Certificación y Verificación

*Otorga el presente*

**DIPLOMA**

*a*

***RAFAEL MIGUEL GALVÁN***

*Por su participación en el curso*

***ELABORACIÓN DEL MANUAL Y PROCEDIMIENTOS  
DEL SISTEMA DE CALIDAD***

*Con duración de 20 h impartido del 16 al 18 de marzo de 1999,  
en Guanajuato, Gto.*

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN.

DIRECCIÓN GENERAL.



**Calidad Mexicana Certificada**

**CALMECAC**

**Organismo Nacional de Certificación y Verificación**

**Calidad Mexicana Certificada**

**Informa a:**

***RAFAEL MIGUEL GALVÁN***

Que el resultado de su evaluación, correspondiente al curso:  
***AUDITORES DE SISTEMAS DE CALIDAD, es del 98%;***  
*presentada el día 28 de mayo de 1999, en Guanajuato, Gto.*

**Dirección de Capacitación**



Guanajuato, Gto., 1 de marzo de 2026.

**PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

Presente

Por medio de la presente, me complace recomendar personalmente al Licenciado en Derecho y Contador Público Rafael Miguel Galván, quien es miembro activo del Club Rotario Guanajuato, Asociación Civil.

El licenciado y contador Miguel, quien es una persona proactiva, honesta y con un alto sentido de responsabilidad y comprometido con los valores de nuestra asociación, nos asegura que será un aporte de alto valor para su equipo de trabajo.

Por todo lo anterior, otorgo mi más amplia recomendación a Rafel Miguel Galván para ocupar la titularidad del Órgano Interno de Control de la PRODHEG, con la seguridad de que cumplirá con éxito sus funciones.

Quedo a su disposición para cualquier información adicional.

**Atentamente,**

**APODERADO LEGAL CLUB ROTARIO GUANAJUATO A.C.**

NOTARIA PUBLICA No. 10  
DE LA



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
GUANAJUATO



----- NÚMERO -----

----- VOLUMEN OCTAGÉSIMO SEXTO -----

----- En la ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre, a los 23  
veintitrés días del mes de Febrero del año 2023 dos mil veintitrés, ante Mí,

[Redacción], Titular de la Notaría Pública número 10 diez de este  
Partido Judicial, con domicilio en Condominio Ágora del Baratillo Despacho número 17  
diecisiete, compareció el señor [Redacción] quien se identificó ante Mí con  
credencial para votar número [Redacción] expedida por el  
Instituto Nacional Electoral, cuya autenticidad fue verificada, persona a quien conozco y  
estimo con la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse y dijo:-----

----- Que, en su carácter de Delegado Especial del "CLUB ROTARIO DE  
GUANAJUATO", ASOCIACIÓN CIVIL y como Delegado para efectos de protocolizar la  
presente acta, es su deseo que la suscrita Notario Protocolice el Acta de Asamblea General  
Extraordinaria de Asociados celebrada el día 3 tres de Octubre del año 2022 dos mil  
veintidós, para lo cual me presenta la mencionada acta, la cual DOY FE tener a la vista y  
agregaré al apéndice de este tomo bajo el número de orden que le corresponda.-----

----- En virtud de lo anterior el compareciente otorga las siguientes:-----

----- CLÁUSULAS -----

----- ÚNICA:- El señor [Redacción] en su carácter de Delegado  
Especial para efectos de protocolizar la presente acta del "CLUB ROTARIO DE  
GUANAJUATO", ASOCIACIÓN CIVIL; deja Protocolizada el Acta de Asamblea General  
Extraordinaria de Asociados, celebrada el 3 tres de Octubre del año 2022 dos mil veintidós,  
para todos los efectos legales a que haya lugar, el Acta de referencia se plasma en el presente  
Instrumento:-----

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

*[Firma manuscrita]*

COTEJADO



En la ciudad de Guanajuato Gto., siendo los 3 días del mes de Octubre del año 2022 dos mil veintidós, siendo las 20:30 horas reunidos en el domicilio social de la Asociación Civil denominada CLUB ROTARIO DE GUANAJUATO A.C., ubicado en la carretera Guanajuato Marfil, Casa Rotaria sin número, los señores [REDACTED]

[REDACTED] en su calidad de únicos socios integrantes de la Asociación en cita, con el propósito de celebrar una Asamblea, la cual por estar representada con el cien por ciento de sus socios activos, sujetan la siguiente:

-----ORDEN DEL DIA-----

- 1.- Lista de presentes, aprobación del orden del día y declaratoria de Asamblea extraordinaria de la Asociación.
- 2.- Baja por renuncia, defunción o retiro de algunos socios.
- 3.- Admisión de nuevos socios.
- 4.- Abrogación de poderes otorgados con anterioridad y otorgamiento de poderes para actos de administración, pleitos y cobranzas propuestos para los socios OSCAR MANUEL PEREZ ROSALES Y RAUL BARRERA AULD.
- 5.- Modificación por adición al OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD.
6. Asuntos Generales y nombramiento de delegado para la protocolización del acta de asamblea.

-----DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA-----

1.- Se verificó la asistencia de cada uno de los socios mencionados y se declara abierta la Asamblea con el carácter de General Extraordinaria de la ASOCIACION CIVIL denominada CLUB ROTARIO DE GUANAJUATO A.C.

2.- La Asamblea de socios acuerda dar de baja del padrón de socios que existía, según Asamblea de fecha 30 de septiembre de 2015, protocolizada bajo escritura pública numero 6443 seis mil cuatrocientos cuarenta y tres, de fecha 20 de Octubre del año 2015, ante la fe de la notario pública numero 10, Licenciada Marisela Trujillo Moreno, de la ciudad de Guanajuato, Gto., por haber fallecido, renunciado o retirado de la Asociación a las siguientes personas: [REDACTED]

Del citado padrón de socios solo se conservan como activos y en pleno ejercicio de sus derechos, los señores: [REDACTED]

3.- Los socios activos reunidos en asamblea de manera unánime aceptan y admiten como nuevos socios a los señores: [REDACTED]

[REDACTED]

NOTARIA PUBLICA No. 10  
DE LA



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
GUANAJUATO



4.- Se abrogan todos los poderes otorgados dejando sin efecto los mandatos anteriores.  
Se otorgan los poderes para pleitos, cobranzas y actos de administración al señor [redacción] y se otorgan los mismos poderes al señor [redacción] pudiendo ejercerse conjuntamente o separados y poder delegar los mismos a otros socios en los términos de la Asamblea del 11 once de noviembre del año 2015 dos mil quince, y protocolizada el 11 de enero del año 2016 dos mil dieciséis, ante la fe de la notaria publica numero 10 diez, Licenciada [redacción] de la ciudad de Guanajuato Gto.

5.- Objeto Social proyecto: Finalidad.

De acuerdo a las redacciones del objeto social contemplada en la escritura original número [redacción] del 8 ocho de Mayo de 1976 ante la fe del Lic [redacción] notario público número [redacción] cuarenta y tres, de la ciudad de Irapuato Gto. así como de la escritura número [redacción] del 11 once de Mayo del año 2016 ante la fe de la notaria publica número 10 de la ciudad de Guanajuato Gto. y las adiciones contempladas en la presente acta, el objeto social de la sociedad propuesto y aceptado como a continuación se describe.

Finalidad:

"proporcionar a sus miembros un centro particular de reunión y recreo, para fomentar tanto la amistad como las relaciones comerciales, industriales y sociales, siendo ajeno por completo a toda cuestión de carácter político o religioso.

Fomentar el Ideal de servicio y estimular el conocimiento mutuo como ocasión de servir, Promover el desarrollo humano en todas sus dimensiones, coordinar, dirigir, financiar y ejecutar proyectos destinados al abastecimiento de agua potable y saneamiento, desarrollo educativo y comunitario, asistencial, social, salud, fortalecimiento del tejido social, la seguridad ciudadana, la paz social, prevención de adicciones, protección del medio ambiente, de la niñez y edad adulta; Establecer y fortalecer convenios necesarios para lograr el desarrollo y el cumplimiento de la finalidad de la Asociación, gestionar y obtener recursos de las entidades públicas estatales, municipales, federales así como entidades particulares de cooperación, nacionales e Internacionales, para adquirir bienes materiales y equipos destinados a recreación, educación, salud y prevención de enfermedades, que serán donados a la sociedad civil en comunidades y barrios vulnerables necesitados y de bajos recursos, sin que de ninguna manera represente un beneficio para la Asociación sino solamente un medio para la consecución de su objeto social"

6.- No habiendo asuntos generales que tratar, la Asamblea acuerda nombrar delegado al señor [redacción] para efecto de protocolizar la presente acta.

Con lo anterior se da por terminada la presente Asamblea, advirtiéndose que de principio al finel estuvieron presentes los asociados que se constituyeron dentro de nuestra acta, así como la baja de socios inactivos o finados y la aceptación de los nuevos integrantes que se han aprobado.

Leída a los asistentes es firmada por cada uno de ellos para debida constancia de plena conformidad

[Firmas manuscritas]

COTEJADO

NOTARIA PUBLICA No. 10  
DE LA



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
GUANAJUATO



----- EN LOS ANTERIORES TÉRMINOS QUEDA PROTOCOLIZADA EL ACTA DE REFERENCIA, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

----- **PERSONALIDAD:**-----

----- **CONSTITUCIÓN:**- Mediante Escritura Pública número [REDACTED] ochocientos diecisiete, otorgada ante la Fé del LICENCIADO [REDACTED] AYALA, Titular de la Notaría Pública número [REDACTED] cuarenta del Partido Judicial de Irapuato, Guanajuato, en su carácter de encargado por sustitución de la Notaría Pública número 43 cuarenta y tres del Partido Judicial de Irapuato, Guanajuato, cuyo titular lo es el LICENCIADO [REDACTED], con fecha 8 ocho de Mayo de 1976 mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Partido Judicial bajo el número 18 dieciocho, Folio 9 nueve vuelta y 10 diez frente del Volumen I primero de la Sección Tercera de Asociaciones Civiles, con fecha 16 dieciséis de Octubre de 1978 mil novecientos setenta y ocho, se hizo constar la constitución de una Asociación Civil denominada "Club Rotario de Guanajuato", A.C. con la protocolización correspondiente de los estatutos sociales, con domicilio en esta Ciudad de Guanajuato, Guanajuato, duración de 99 noventa y nueve años y el objeto que a continuación se transcribe:- "El objeto social de la Asociación será proporcionar a sus miembros un centro particular de reunión y recreo, para fomentar tanto la amistad como las relaciones comerciales, industriales y sociales, siendo ajeno por completo a toda cuestión de carácter político o religioso y solicitando autorización para adquirir en propiedad o en arrendamiento los bienes muebles o inmuebles que fueren necesarios para sus finalidades y poder celebrar todos los actos y contratos útiles para estos fines".-----

----- El señor [REDACTED] me acredita la personalidad de Delegado Especial con que comparece, con la propia Acta de Asamblea General Extraordinaria del "CLUB ROTARIO DE GUANAJUATO", ASOCIACIÓN CIVIL, de fecha 3 tres de Octubre del año 2022 dos mil veintidós, que ha quedado protocolizada mediante este instrumento, manifestando el compareciente bajo protesta de decir verdad que las mencionadas facultades, con las que comparece y se ostenta, no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.-----

----- **GENERALES**-----

----- Del Compareciente:- [REDACTED] mexicano, mayor de edad, casado, originario y vecino de esta Ciudad, donde nació el 10 diez de Junio de 1950 mil novecientos cincuenta, con domicilio en [REDACTED] Código Postal [REDACTED] Empresario Transportista, con Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED]

*[Firma manuscrita]*

COTEJADO

número [REDACTED], al corriente en el pago de impuesto sobre la renta, sin acreditarlo y con Clave Única de Registro de Población número [REDACTED] y sin más generales.-

----- **YO, LA NOTARIO DOY FE Y CERTIFICO.** -----

----- **I.-** Que conozco personalmente al compareciente, quien se identificó ante mí con credencial para votar número [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral, cuya autenticidad fue validada, siendo su situación registral VIGENTE, de acuerdo al resultado de solicitud que obra en mí poder y el cual se agrega al apéndice de este tomo bajo el número de orden que le corresponda y como parte integrante de este instrumento, a quien estimo con la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse. -

----- **II.-** Que el compareciente declara que el contenido del presente instrumento no implica el establecimiento de una relación de negocios por tratarse de un acto ocasional y no como resultado de una relación formal y cotidiana con la suscrita Notario.-

----- **III.-** Que en cumplimiento a la Ley Federal de Protección de datos personales en posesión de particulares, se hizo del conocimiento al compareciente, de la privacidad de sus datos contenidos en la presente escritura.-

----- **IV.-** Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales, a los que me remito y he tenido a la vista, agregando una copia de la misma al apéndice de este tomo bajo el número de orden que le corresponda como parte integrante del presente instrumento.-

----- **V.-** Que se entrega al Compareciente el Acta que se plasmó y que se protocolizó debidamente sellada y rubricada por la suscrita Notaria en todas y cada una de las fojas que contienen el Acta de referencia.-

----- **VI.-** Que le leí y le expliqué detenidamente el contenido de la presente y su valor y fuerza legal y que, una vez debidamente enterada lo ratifica en todas y cada una de sus partes y lo firma ante MI siendo las 11:00 once horas del día de su fecha.- El presente instrumento se hizo constar en Folio número [REDACTED] Mi Protocolo en curso.- **DOY FE.- LIC. [REDACTED] - Notario Público No. 10.-** Firmado.- [REDACTED] - Firmado.- Dos firmas ilegibles.- Mi sello de autorizar que dice: "Lic. [REDACTED] Notario Público No 10, Guanajuato, Gto., Estados Unidos Mexicanos.- El Escudo de la Nación". -

----- **A U T O R I Z A C I Ó N** -----

----- En la misma fecha se autoriza la presente Escritura.- **DOY FE.- [REDACTED]** M.- Firmado.- Mi sello de autorizar anteriormente transcrito.-

----- **ARTICULO 2064 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE**

NOTARIA PUBLICA No. 10  
DE LA



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
GUANAJUATO



GUANAJUATO:-" En todos los poderes para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.-----

----- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga todas las facultades administrativas.-----

----- En los Poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el Apoderado tenga las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestión a fin de defenderlos.-----

----- Cuando se quisiere limitar en los tres casos antes mencionados las facultades de los Apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.-----

----- Los Notarios insertarán este artículo en los Testimonios de los Poderes que otorguen.-----

----- ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE, ESTA TOMADO DE SUS ORIGINALES QUE OBRAN EN EL PROTOCOLO A MI CARGO Y EN APENDICE RESPECTIVO, VA EN ESTAS 4 CUATRO FOJAS UTILES DEBIDAMENTE REQUISITADAS Y COTEJADAS, PARA LOS USOS QUE ESTIME CONVENIENTES EL "CLUB ROTARIO DE GUANAJUATO", ASOCIACIÓN CIVIL, Y LO AUTORIZO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, A LOS 23 VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS - DOY FE.-----

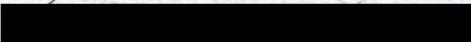


*[Firma manuscrita]*

COTEJADO



*[Firma manuscrita]*



Notario Público No. 10





Identificador Electrónico

30128000120260006063

Clave Única de Registro de Población

Número de Certificado de Nacimiento

Entidad de Registro

VERACRUZ

Municipio de Registro

PEROTE

Oficialía	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta
0001	25/01/1966	1	38

# Estados Unidos Mexicanos Acta de Nacimiento

## Datos de la Persona Registrada

RAFAEL	MIGUEL	GALVAN
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:
HOMBRE		PEROTE
Sexo:	Fecha de Nacimiento:	Lugar de Nacimiento:
		VERACRUZ

## Datos de Filiación de la Persona Registrada

			MEXICANA	---
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nacionalidad:	CURP:
			MEXICANA	---
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nacionalidad:	CURP:

### Anotaciones Marginales:

Sin anotaciones marginales.

### Certificación:

Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 670 y 680 del Código Civil del Estado de Veracruz y el artículo 35 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

A LOS 26 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2026 . DOY FE.

### Firma Electrónica:

TU IH Uj Y1 MT Ey NE hW Wk dM Rj A5 fF JB Rk FF TH xN SU dV RU x8 R0 FM Vk FO fD Ez MD Ey OD Aw MD Ex OT Y2 MD Aw Mz gw fE 18 Mj Qv MT Ev MT k2 NX xW RV JB Q1 JV Wn xN RU xR VU IB RE VT IE 1J R1 VF TC

Código QR

Directora General de Registro Civil  
LIC. KARINA CORTÉS FLORES

Código de Verificación

12800011966000380



La presente copia certificada del acta es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página <https://cevar.registrocivil.gob.mx/eVAR/ConsultaFolio.jsp>, capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.





**GUANAJUATO**  
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027  
FUERTE Y HONESTO



S.H.A./CR-0394/2026  
**Constancia de Residencia**

*“2026, Año de la Mujer en la minería Guanajuatense “*

**A quien corresponda:**

El ciudadano Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., trienio 2024-2027, **con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 137, Fracción VIII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, expide la presente CONSTANCIA DE RESIDENCIA**, a la persona de nombre **Rafael Miguel Galván** de **60 años** de edad, quien es **originario de Perote, Veracruz...**, con domicilio actual en **Calle:**

[Redacted] en donde habita desde hace **12 años**, presentando copia certificada de acta de su nacimiento **con fecha de registro el día 25 de enero de 1966**, persona que **tiene una residencia en este municipio desde hace 30 años**, según se desprende con los datos recabados por esta Secretaría, así como el testimonio que por escrito manifestaron las personas [Redacted] quienes se identifican con credencial para votar con **folio número:** [Redacted]

Se expide la presente a los **27 días del mes de febrero de 2026**, a petición del interesado para realizar un trámite exclusivamente para: **Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.**

Atentamente

[Handwritten signature]



Este documento tiene una vigencia de **02 meses**, a partir de la fecha de su expedición



**Secretaría del Ayuntamiento**  
Plaza de la Paz No.12  
Zona Centro  
Guanajuato, Gto

473 734 1298  
473 102 2400

[www.guanajuatocapital.gob.mx](http://www.guanajuatocapital.gob.mx)

[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) / **GobiernoMunicipalGuanajuato**

CEDULA 2047453

TITULO REGISTRADO A FOJAS 150-04

DEL LIBRO A204

DE REG. IALES Y UNIDOS MEXICANOS

GRAD. UNIDOS MEXICANOS



S. E. P.  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y EXPEDICION DE CEDULAS

*Rafael Galvan*

FIRMA DEL INTERESADO

TGN.



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

2047453

EN VIRTUD DE QUE RAFAEL MIGUEL GALVAN

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER LA PROFESION DE

\*CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR\*

MEXICO, D.F., A 9 DE FEB DE 19 95

*[Signature]*

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES  
LIC. DIANA CECILIA ORTEGA AMIEVA

--- LA QUE SUSCRIBE LICENCIADA [REDACTED] TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 31 TREINTA Y UNO, EN EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, C E R T I F I C A: Que la presente foja en copia fotostática tamaño carta, es reproducción fiel y exacta del original de la Cédula Profesional con fotografía número 2047453 expedida por la Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Profesiones, a favor del Contador Público y Auditor RAFAEL MIGUEL GALVAN, que doy fe tener a la vista de donde la compulsé y cotejé en todas y cada una de sus partes.- Expido la presente a solicitud del Contador Público RAFAEL MIGUEL GALVAN.- Adhiriéndole el holograma de seguridad [REDACTED] Dada en la ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre a los 2 dos días del mes de marzo del año 2026 dos mil veintiséis.- DOY FE. ---



*[Signature]*

LIC. N [REDACTED]

NOT. PUB. No. 31





--- LA QUE SUSCRIBE LICENCIADA [REDACTED] TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 31 TREINTA Y UNO, EN EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, C E R T I F I C A: Que la presente foja en copia fotostática tamaño carta, es reproducción fiel y exacta del original de la Cédula Profesional con fotografía número 08732161 expedida por la Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Profesiones, a favor del Licenciado en Derecho RAFAEL MIGUEL GALVAN, que doy fe tener a la vista de donde la compulsé y cotejé en todas y cada una de sus partes.- Expido la presente a solicitud del Licenciado RAFAEL MIGUEL GALVAN.- Adhiriéndole el holograma de seguridad [REDACTED].- Dada en la ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre a los 2 dos días del mes de marzo del año 2026 dos mil veintiséis.- DOY FE. -----



LIC. [REDACTED]  
NOT. PUB. No. 31



Guanajuato, Gto., 01 de marzo de 2026.

**Asunto:** Punto h.

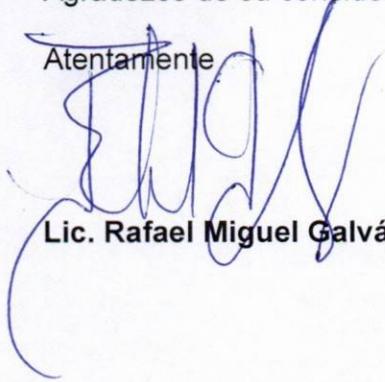
**PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO**  
Presente

En atención, al punto h de la convocatoria pública para la designación del titular del Órgano Interno de Control de la PRODHEG,

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no he sido dirigente de partido o asociación política nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puestos de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso.

Agradezco de su consideración.

Atentamente



**Lic. Rafael Miguel Galván.**

Guanajuato, Gto., 01 de marzo de 2026.

**Asunto:** inciso i.

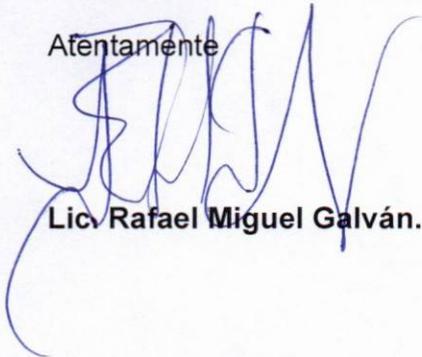
**PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO**  
Presente

En atención, al punto I de la convocatoria pública para la designación del titular del Órgano Interno de Control de la PRODHEG,

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeñaré cargo o empleo público al momento de asumir el cargo, así como, ninguna actividad que se contraponga a las funciones propias del puesto.

Agradezco de su consideración.

Atentamente



**Lic. Rafael Miguel Galván.**

Guanajuato, Gto., 01 de marzo de 2026.

**Asunto:** Aceptación de bases.

**PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO**  
P r e s e n t e

En atención, al punto J de la convocatoria pública para la designación de titular del Órgano Interno de Control de la PRODHEG,

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones establecidas en la señalada en la convocatoria.

Agradezco de su consideración.

Atentamente



**Lic. Rafael Miguel Galván.**

Guanajuato, Gto., 1 de marzo de 2026.

**Asunto:** Versión Pública.

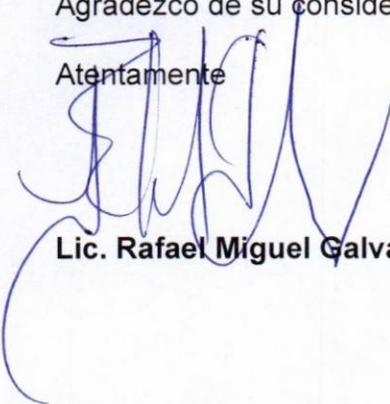
**PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO**  
Presente

En atención, al punto K de la convocatoria pública para la designación del titular del Órgano Interno de Control de la PRODHEG.

Por este medio, acepto la publicación en sus términos y contenidos del expediente en versión pública conformado con la documental que presento para la postulación mencionada en el primer párrafo del presente documento.

Agradezco de su consideración.

Atentamente



**Lic. Rafael Miguel Galván.**

Guanajuato, Gto., 01 de marzo de 2026.

**Asunto:** Fracción V.

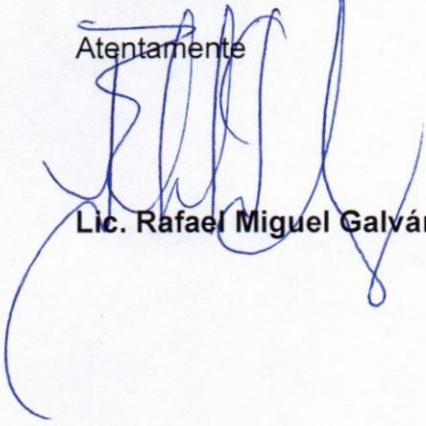
**PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO**  
Presente

En atención, a la Fracción V. de la convocatoria pública para la designación del titular del Órgano Interno de Control de la PRODHEG,

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que actualmente gozo de buena reputación y no he sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de libertad, así mismo, manifiesto que no he cometido robo, fraude, falsificación, abuso de confianza, enriquecimiento ilícito, o delito contra la administración pública.

Agradezco de su consideración.

Atentamente



**Lic. Rafael Miguel Galván.**



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO
CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES

La Fiscalía General del Estado de Guanajuato, a través del Centro de Atención y Servicios, hace constar que previa revisión en las bases de datos con las que cuenta esta área, NO se encontraron Antecedentes Penales por delito de orden común, de quien bajo protesta de decir verdad, proporcionó los siguientes generales:

Form fields for personal data: NOMBRE (MIGUEL GALVAN RAFAEL), DIRECCIÓN, CIUDAD (GUANAJUATO), ESTADO (GUANAJUATO), OCUPACION (CONTADOR PUBLICO Y LICENCIADO EN DERECHO), EDAD (60), ORIGINARIO DE (PEROTE, VERACRUZ), ESTADO CIVIL, NOMBRE DEL CÓNYUGE, NOMBRE DEL PADRE, NOMBRE DE LA MADRE.

Se expide la presente constancia de antecedentes penales para los fines y usos legales que sirvan al solicitante, quien bajo protesta de decir verdad refiere ser quien aparece en la fotografía en el margen superior derecho.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7, fracción XIV, 10, fracción III, inciso f), y en la fracción II del artículo Décimo Séptimo transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato; así como lo previsto en los artículos 247, 248, fracción II, y 249, fracción I, del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.

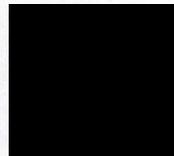
Puede verificar la autenticidad de este documento, ingresando en la dirección de internet https://portal.fgeguanajuato.gob.mx/ValidarCarta.aspx, e ingresando la clave alfanumérica incluida en este documento.

Atentamente.

08 de marzo, Día Internacional de la Mujer

Centro de Atención y Servicios
GUANAJUATO, Guanajuato a 04 de MARZO de 2026

Handwritten signature



jqNsKbl:CewU

ING. [Redacted]
COORDINADOR DE MODULO

No. Folio: [Redacted]
Recibo: [Redacted]

31ed1ce60228a3da2e20332d67d429397656729338dd30f2c7aecd14aed2faa7445f94f6b9ead1115991ddc664d302cc36ac970404761d250b95bc4422975aa99367163a0c7da4932ac60753b9af4bd5b40e11ea85912b274e871fea4837b2a40837a7bba40801b3fae2755080c95b4720fa3da6426625e4f5851675639c96d32a2ec0b0bd85f6a22eaa19aa60f5a4ca370d16d068ad46f631a11a6add607f89977a4f8a600ad9a0598df67413e5eb289a01552657ba9d371b73026c3276a8701e78294a9a22c45641eef946e81e6c98efdf719925213e88557bf